

MINISTERIO DEL INTERIOR

3398 ORDEN de 4 de febrero de 1997 por la que se anuncia a convocatoria pública, por el sistema de libre designación, puestos de trabajo vacantes en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada en su relación por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas de Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, descritos en el anexo I a la presente Orden y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por orden preferencial, por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo, debiendo utilizar modelo que figura como anexo II a la presente Orden.

Segunda.—Los interesados dirigirán su solicitud al excelentísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias. Subdirección General de Personal de Instituciones Penitenciarias, calle Alcalá, 38, 28071 Madrid.

Tercera.—Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias o en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, en la que harán constar sus datos personales y número de Registro de Personal, su currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Madrid, 4 de febrero de 1997.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1996), el Director general de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

ANEXO I

Número de orden	Código puesto	Centro directivo Denominación del puesto de trabajo	Vacantes	Localidad	Grupo	Nivel complemento de destino	Complemento específico anual — Pesetas	Descripción del puesto
<i>Alicante cumplimiento</i>								
1	0DIR0	Director	1	Font-Calent	AB	26	2.423.640	(1)
2	0ADM0	Administrador	1	Font-Calent	AB	24	1.399.968	(4)
<i>Alicante psiquiátrico</i>								
3	4SUM5	Subdirector Médico	1	Font-Calent	A	27	2.018.364	(6)
<i>Badajoz</i>								
4	4SUM0	Subdirector Médico	1	Badajoz	A	24	1.399.968	(6)
5	0SU10	Subdirector Régimen-1	1	Badajoz	AB	24	1.399.968	(2)
<i>Ibiza</i>								
6	0ADM0	Administrador	1	San José	AB	24	1.080.816	(4)
<i>Burgos</i>								
7	0DIR0	Director	1	Burgos	AB	26	2.423.640	(1)
8	8CO30	Coordinador territorial (Castilla y León) ..	1	Burgos	AB	24	1.399.968	(7)
<i>Cáceres II</i>								
9	5SUT0	Subdirector Jefe EOT	1	Cáceres	A	24	1.106.340	(5)
<i>Algeciras</i>								
10	0ADM0	Administrador	1	Algeciras	AB	24	1.106.340	(4)
<i>Ceuta</i>								
11	5SUT0	Subdirector Jefe EOT	1	Ceuta	A	24	1.106.340	(5)
<i>Herrera de la Mancha</i>								
12	5SUT0	Subdirector Jefe EOT	1	Manzanares	A	24	1.399.968	(5)
13	0SU10	Subdirector Régimen-1	1	Manzanares	AB	24	1.393.968	(2)
<i>Córdoba</i>								
14	0DIR0	Director	1	Córdoba	AB	26	1.896.768	(1)
15	5SUT0	Subdirector Jefe EOT	1	Córdoba	A	24	1.186.908	(5)
16	0ADM0	Administrador	1	Córdoba	AB	24	1.186.908	(4)
<i>Cuenca</i>								
17	0DIR0	Director	1	Cuenca	AB	26	1.433.544	(1)
<i>San Sebastián</i>								
18	0SU10	Subdirector Régimen-1	1	San Sebastián	AB	24	1.186.908	(2)

Número de orden	Código puesto	Centro directivo Denominación del puesto de trabajo	Vacantes	Localidad	Grupo	Nivel complemento de destino	Complemento específico anual - Pesetas	Descripción del puesto
Jaén								
19	0DIR0	Director	1	Jaén	AB	26	2.423.640	(1)
20	4SUM0	Subdirector Médico	1	Jaén	A	24	1.399.968	(6)
21	5SUT0	Subdirector Jefe EOT	1	Jaén	A	24	1.399.968	(5)
22	0SUS0	Subdirector de Seguridad	1	Jaén	AB	24	1.399.968	(3)
Lugo-Bonxe								
23	0SU10	Subdirector Régimen-1	1	Bonxe	AB	24	1.106.340	(2)
Lugo-Monterroso								
24	5SUT0	Subdirector Jefe EOT	1	Monterroso	A	24	1.106.340	(5)
Madrid II (Alcalá de Henares)								
25	4SUM0	Subdirector Médico	1	Alcalá de Henares	A	24	1.399.968	(6)
CIS «Victoria Kent»								
26	8CO40	Coordinador territorial (Madrid/Castilla-La Mancha)	1	Madrid	AB	24	1.399.968	(7)
Madrid III								
27	4SUM0	Subdirector Médico	1	Valdemoro	A	24	1.399.968	(6)
28	5SUT0	Subdirector Jefe EOT	1	Valdemoro	A	24	1.399.968	(5)
Madrid V								
29	4SUM0	Subdirector Médico	1	Soto del Real	A	24	1.399.968	(6)
Málaga								
30	4SUM0	Subdirector Médico	1	Alhaurín de la Torre	A	24	1.399.968	(6)
Villabona								
31	0DIR0	Director	1	Villabona	AB	26	2.423.640	(1)
32	8CO10	Coordinador territorial (Galicia/Asturias)	1	Villabona	AB	24	1.399.968	(7)
33	5SUT4	Subdirector Jefe EOT CIS	1	Villabona	A	24	1.106.340	(5)
Las Palmas								
34	8CO70	Coordinador territorial (Canarias)	1	Tarifa Alta	AB	24	1.399.968	(7)
Arrecife								
35	5SUT0	Subdirector Jefe EOT	1	Arrecife de Lanzarote	A	24	1.080.816	(5)
Topas								
36	4SUM0	Subdirector Médico	1	Topas	A	24	1.399.968	(6)
Sevilla II								
37	5SUT0	Subdirector Jefe EOT	1	Sevilla	A	24	1.399.968	(5)
Hospital Psiquiátrico Penitenciario Sevilla								
38	4SUM5	Subdirector Médico	1	Sevilla	A	27	2.018.364	(6)
Teruel								
39	5SUT0	Subdirector Jefe EOT	1	Teruel	A	24	1.106.340	(5)
40	0SU10	Subdirector Régimen-1	1	Teruel	AB	24	1.106.340	(2)
Ocaña I								
41	0ADM0	Administrador	1	Ocaña	AB	24	1.186.908	(4)
Valencia								
42	8CO60	Coordinador territorial (Valencia/Murcia)	1	Picassent	AB	24	1.399.968	(7)
Valencia cumplimiento								
43	0SU12	Subdirector Régimen-1 cumplimiento	1	Picassent	AB	24	1.399.968	(2)
44	0SUS2	Subdirector de Seguridad cumplimiento	1	Picassent	AB	24	1.399.968	(3)
Valencia Hospital								
45	0DIR3	Director de Hospital	1	Picassent	AB	26	2.018.364	(1)
46	4SUE3	Subdirector de Enfermería Hospital	1	Picassent	B	24	1.273.704	(9)
47	0ADM3	Administrador de Hospital	1	Picassent	AB	24	1.273.704	(4)

Número de orden	Código puesto	Centro directivo Denominación del puesto de trabajo	Vacantes	Localidad	Grupo	Nivel complemento de destino	Complemento específico anual — Pesetas	Descripción del puesto
48	0SU14	<i>Valencia CIS</i> Subdirector Régimen-1 CIS	1	Picassent	AB	24	1.106.340	(2)
49	5SUT0	<i>Valladolid</i> Subdirector Jefe EOT	1	Villanubla	A	24	1.273.704	(5)
50	8CO20	<i>Zaragoza</i> Coordinador territorial (Navarra/Rioja) ..	1	Zaragoza	AB	24	1.399.968	(7)
51	5SUT0	Subdirector Jefe EOT	1	Zaragoza	A	24	1.106.340	(5)

Número	Denominación del puesto	Descripción de funciones
(1)	Director	Las recogidas en el artículo 276 del Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 1201/1981 y preceptos concordantes.
(2)	Subdirector Régimen-1	Las recogidas en el artículo 277 del Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 1201/1981 y todas aquellas obligaciones que resulten de las disposiciones e instrucciones que en materia de su competencia reciba de la Dirección del centro.
(3)	Subdirector de Seguridad	Las recogidas en el artículo 277 del Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 1201/1981 y todas aquellas obligaciones que resulten de las disposiciones e instrucciones que en materia de su competencia reciba de la Dirección del centro.
(4)	Administrador	Las recogidas en el artículo 279 del Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 1201/1981 y preceptos concordantes.
(5)	Subdirector Jefe EOT	Las recogidas en el artículo 278 del Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 1201/1981 y preceptos concordantes.
(6)	Subdirector Médico	Organización y distribución de las funciones que en materia sanitaria se encomienda al personal facultativo.
(7)	Coordinador territorial	Bajo las directrices de la Gerencia del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, realizará labores de planificación, coordinación, seguimiento y control de las actividades comerciales e industriales de los centros de su demarcación territorial.
(9)	Subdirector de Enfermería	Organización y supervisión, en colaboración con los Facultativos del centro, de las funciones que en materia sanitaria se recogen en el artículo 324 del Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 1201/1981 y preceptos concordantes.

ANEXO II

Solicitud de participación para la cobertura de plazas por el sistema de libre designación en los servicios periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (Ministerio del Interior), convocado por Orden de, («Boletín Oficial del Estado» de

DNI:
 Apellidos y nombre:
 Teléfono de contacto con prefijo:
 Grado consolidado:
 Puesto actualmente desempeñado:
 Centro de destino:
 Ministerio:
 Fecha toma de posesión:
 Situación:
 Si se está en comisión de servicios, indicar puesto de trabajo titular:
 Centro destino titular:
 Ministerio:
 Fecha toma de posesión en el puesto titular:
 Antigüedad en el Cuerpo:

.....

 Nivel:

 Titular Comisión de servicios
 Adscripción provisional
 Nivel:

PLAZAS SOLICITADAS:

Preferencia	Plaza a la que se opta	Centro penitenciario	Localidad

En a de de 1997.
 Firma